Cevilla a la dispossizion deste aiunt.º

hizo senotorio que le leyo con esta susuram.to las qu.s que se tomaron a P.o Ydalgo Rodriguez vezino desta vi-
lla del padron de el Real donatiuo de sesenta R.s
por vezino, que stubo a cargo su cobranza y conduzion
de dho P.o Ydalgo Rodriguez, que su m.d mando Repar-
tir entregues R.s el año de mil setezientos y doze
y bisto por su mr.d de dhas qu.s y que por ellas consta se
le Rezibe en data diferentes cantidades de mrs que
Pasaran en primeros contribuyentes y que consta
de memorial y Relazion Jurada que exiuio y dio dho
P.o Ydalgo y que esta para ni los nonbres de los sujetos
morosos en estas qu.s ni se sabe quien son, y que Para la ma-
yor Justificazion de quienes son los sujetos, su m.d man-
daron se lo notifique a dho P.o Ydalgo Rodriguez que den-
tro del dia de la notificazion Pareszca con la copia
titular con el Padron y traslado con que cobro dho Re-
donatibo de do blones por vezino y Rezibos y demas pa-
peles de su descargo para mirar y Reber las dhas qu.tas
y para su Revista y Reconozim.to su m.d
remitadas, y Para su Revista y Reconozimiento su m.d
nombra con por de Relatores a D.n Luis chico Vazquez man-
y D.n Juº Albarez Saav.ª Rexidores desta aiunt.º, y tanbien se nom-
bran a dhos S.s y D.n Luis y D.n Ju.º se nombran por Comissa-
rios para que tomen las qu.tas de Propios desta aiunt.º y pa-
ra las qu.s de las R.s Milizias que stubo su cobranza a car-
go de Domingo Sanchez Lorenzo y P.º Gonzalez Reg.res
desta aiunt.º del cargo de dhos S.s Alcaldes el año de mil se-
tezientos y doze, y Para que tanbien tomen las quen-
tas de las Alcaualas de su Rastreado de los
años de mil set.os diez onze y doze, Pasados, a los quales
se les notifique lo acepten y dixen dha Comissaria
quienes estauan Presentes, y quedaron notificados y
lo aceptaron y dixeron Cumplir con su obligazion con